

## **Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas**

**Cuadragésima quinta sesión**  
**Ginebra, 28 a 30 de marzo de 2022**

### **INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL PROTOTIPO DE BASE DE DATOS PARA LA PROTECCIÓN TEMPORAL DE LOS DISEÑOS INDUSTRIALES EN DETERMINADAS EXPOSICIONES INTERNACIONALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 11 DEL CONVENIO DE PARÍS**

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En su cuadragésima cuarta sesión, el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), a raíz de una propuesta presentada por la delegación de España (documento SCT/44/5), pidió a la Secretaría (documento SCT/44/7, párrafo 12) que creara un prototipo de base de datos que albergara la información recibida de los miembros del SCT en respuesta al cuestionario sobre la protección temporal de los diseños industriales en determinadas exposiciones internacionales en virtud del artículo 11 del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (documento SCT/42/2).
2. El SCT también pidió que en su cuadragésima quinta sesión se presentara el prototipo y una estimación de los recursos necesarios para el pleno desarrollo de esa base de datos (documento SCT/44/7, párrafo 12). En consecuencia, la Secretaría presentará el prototipo con una demostración en directo en esa sesión. En el presente documento se ofrece una breve descripción del prototipo, se explica el coste de su desarrollo y se indica el coste adicional estimado en caso de que el SCT decida ampliar el prototipo y convertirlo en una base de datos completa.

### Desarrollo del prototipo

3. El prototipo ha sido desarrollado partiendo de la interfaz de usuario de la “Base de datos del SCT de información sobre indicaciones geográficas” (<https://www.wipo.int/memberprofilesgeo/#/>), disponible en los tres idiomas siguientes: inglés, francés y español. El prototipo contiene la información enviada por los dos países que respondieron al mayor número de preguntas del mencionado cuestionario, que fueron Australia y Francia. Siguiendo la estructura del cuestionario, el prototipo refleja la información obtenida en siete grupos de preguntas, con un total de 14 preguntas; también se han reproducido los comentarios adicionales. En otras palabras, toda la información transmitida por los dos países en sus respuestas al cuestionario está registrada en el prototipo.

### Coste de desarrollo del prototipo

4. El coste del desarrollo del prototipo ha sido de 12.000 francos suizos. Ello incluye los servicios de contratistas externos, los ajustes a raíz de los comentarios recibidos durante las pruebas de aceptación por los usuarios, la traducción de la interfaz de usuario y la puesta en marcha del prototipo en un entorno operativo.

### Coste adicional si el prototipo se amplía a una base de datos completa

5. Una base de datos completa significa que la información proporcionada por las 54 partes (52 Estados miembros y dos organizaciones intergubernamentales) que respondieron al cuestionario se reproduciría en la base de datos. A efectos de esta mayor entrada de datos, sería necesario desarrollar un servicio interno de gestión. La entrada de datos en sí sería absorbida por la Secretaría utilizando sus recursos internos. Además, de conformidad con la política\* adoptada por la OMPI en el sentido de dar prioridad a los servicios prestados en la nube, la base de datos debería alojarse en la nube debido a las ventajas que ello conlleva en cuanto a seguridad, capacidad de ampliación y disponibilidad. El desarrollo del servicio interno y el alojamiento en la nube tienen un coste estimado de 10.000 francos suizos.

6. Además, se propone que la base de datos esté disponible en las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas, con un coste adicional estimado de 3.000 francos suizos.

7. En total, el coste de la base de datos ascendería a 25.000 francos suizos, como se indica a continuación:

- 12.000 francos suizos para el desarrollo del prototipo, y
- 13.000 francos suizos para ampliar el prototipo a una base de datos completa en las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas.

---

\* La estrategia de transición a la nube fue recomendada por el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) en su vigesimosexta sesión, celebrada del 10 al 14 de septiembre de 2018 (documentos [WO/PBC/28/13](#) y [WO/PBC/28/14](#)), a las Asambleas de la OMPI y aprobada por estas en su quincuagésima octava serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 2018 (documento [A/58/11](#), párrafo 78), lo que dio lugar a la política institucional de la OMPI relativa a dar prioridad a los servicios prestados en la nube.

8. *Se invita al SCT a*

*i) examinar el contenido del presente documento; y*

*ii) expresar su opinión sobre la propuesta de creación de una base de datos que contenga las respuestas al cuestionario sobre la protección temporal de los diseños industriales en determinadas exposiciones internacionales en virtud del artículo 11 del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (documento SCT/44/5).*

[Fin del documento]